COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2.014
"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA Y CORTA CESPED"

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2.014 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y CORTA CESPED"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **DHAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A., MENEVA S.R.L., PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **13 de junio de 2014**, siendo **las 07:45 horas** finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 08:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 43/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	VR S.A.	75.525.000.-	COMPLETA
2	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	86.784.750.-	COMPLETA
3	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	88.608.000.-	COMPLETA
4	7 DE MAYO S.R.L.	25.954.120.-	COMPLETA
5	ACI de Mario Aponte Cano	58.073.000.-	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61°.- del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
VR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7 DE MAYO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACI de Mario Aponte Cano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de la documentación de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

ITEM N° 1 DESMALEZADORAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	7 DE MAYO S.R.L.	20.435.520.-
2	ACI de Mario Aponte	48.825.000.-
3	VR S.A.	62.727.000.-
4	ASATEC INGENIERIA	73.284.750.-
5	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	73.584.000.-

ITEM Nº 2 MOTOSIERRA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	7 DE MAYO S.R.L.	5.518.600.-
2	ACI de Mario Aponte	9.248.000.-
3	ASATEC INGENIERIA	13.500.000.-
4	VR S.A.	12.798.000.-
5	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	15.024.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **7 DE MAYO S.R.L.,** presenta los precios más bajos en los Ítems 1 y 2.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Se analizo la Capacidad legal; la capacidad financiera; su Capacidad Técnica y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA 7 DE MAYO S.R.L.

4.1.1 Capacidad legal

Según Nota Nº 368/2014 de fecha 30 de junio del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, se solicita a la empresa **7 DE MAYO S.R.L** los siguientes documentos:

- ➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ➢ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Los Documentos solicitados deberán ser presentados a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día martes 01 de julio del corriente año, a las 16:00 hs.-

Llegada la hora establecida, la empresa 7 DE MAYO S.R.L presenta el documento solicitado.

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constato por medio de su **Constancia del SIPE Nº 1301967,** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003; Impuesto a la Renta, ítem 009; se

encuentran **Activos**; por lo tanto la **Firma 7 DE MAYO S.R.L; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a su capacidad legal para proveer los bienes solicitados.

4.1.2 Capacidad Financiera

Según Nota Nº 368/2014 de fecha 30 de junio del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, se solicita a la empresa **7 DE MAYO S.R.L** el siguiente documento:

- Capacidad Financiera (Ratio de Liquidez, endeudamiento y rentabilidad) de los tres últimos años (2011 – 2012 – 2013).

Los Documentos solicitados deberán ser presentados a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día martes 01 de julio del corriente año, a las 16:00 hs.-

Llegada la hora establecida, la empresa **7 DE MAYO S.R.L** presenta el documento solicitado.

Se verifica que la empresa presenta ratios de liquidez (8,18), de endeudamiento (0,16) y obtuvo utilidades en un porcentaje de (21,06) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma **7 DE MAYO S.R.L** reúne los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a su capacidad financiera.

4.1.3 Experiencia

Según Nota Nº 368/2014 de fecha 30 de junio del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, se solicita a la empresa **7 DE MAYO S.R.L** los siguientes documentos:

- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
- Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.
- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Catálogo de los bienes ofertados.

Los Documentos solicitados deberán ser presentados a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día martes 01 de julio del corriente año, a las 16:00 hs.-

Llegada la hora establecida, la empresa **7 DE MAYO S.R.L** presenta: listado de un mínimo de 3 (tres) clientes, indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó **en el periodo 2.014**, copia de **contratos del periodo 2.012 y 2.013**, ordenes de compras del **periodo 2.014**, ***no presenta curriculum de la empresa donde justifique su antigüedad mínima de 3 (tres) años*** dentro del mercado nacional**. Se observa en el SIPE, en su Constitución de Sociedad que la misma se constituyó el 10 de mayo del 2.012**. Estas documentaciones solicitadas: currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo

con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional, certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó, copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013) en el **ANEXO B "Datos de la Contratación (DDLC)" ítem 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios: inciso d) Experiencia**: Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad **(la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado)** brindan la información necesaria sobre la firma **7 DE MAYO S.R.L**; para concluir que la misma no reúne los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a su experiencia.

Se observa que las Especificaciones Técnicas de los Catálogos presentados por la empresa para la adquisición del **ítem 1 – Desmalezadora**, donde la convocante solicita que el peso de la desmalezadora sea de **7,6 kg**, el oferente presenta bienes con un peso de **8,5 kg (De mayor peso de lo solicitado).**

En el **ítem 2 – Motosierra,** donde la convocante solicita que la motosierra posea una cilindrada de **60 cc,** el oferente presenta bienes con una cilindrada de **43 cc (De menor cilindrada de lo solicitado)**; donde la convocante solicita que el bien posea una potencia de **2,9 kw,** el oferente presenta bienes con una potencia de **1,5 kw (De menor potencia de lo solicitado),** donde la convocante solicita que el peso de la motosierra sea de **6 kg,** el oferente presenta bienes con un peso de **8,5 kg (De mayor peso de lo solicitado).** De la evaluación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se concluye que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del presente llamado; por lo que se procede a desestimar su oferta y evaluar la siguiente mejor oferta.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA ACI de Mario Aponte Cano

4.2.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1300640,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003 se encuentran ***Activos***;; presenta en forma física el Impuesto a la Renta; presenta Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado, por lo tanto la ***Firma ACI de Mario Aponte Cano;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***Firma ACI de Mario Aponte*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (17,87), de endeudamiento (0,27) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (30) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la ***Firma ACI de Mario Aponte Cano*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.2.3 Experiencia

Presenta formulario del Curriculum de la empresa en la cual se observa que cuenta con más de (5) cinco años de experiencia en el mercado, presenta Órdenes de Compra y/o Servicio emitidos por distintas instituciones públicas y privadas, presenta listado de más de tres clientes según lo solicitado por la convocante, estas documentaciones así, prueban que la ***Firma ACI de Mario Aponte Cano***, tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados, a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la Firma ***ACI de Mario Aponte***, cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley N° 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 273298,*** esta Unidad Operativa de Contrataciones decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014*** para la ***"Adquisición de Desmalezadoras, Motosierra y Corta Césped"*** a la siguiente Empresa***:***

- ***ACI de Ricardo Aponte Cano***, en los **Ítems 1 y 2** hasta la suma de **Gs. 37.174.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones ciento setenta y cuatro mil);**

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 10:00 hs del día viernes 04 de julio del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 09 de julio de 2.014.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

ANEXO A:

CD N° 25/2.014 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y CORTA CESPED"

N°	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	ACI de Mario Aponte						
			MARCA	PROCED.	U.M.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	27112014-001	Desmalezadora	Husqvarna	Japón	Unidad	Unidad	14	2.325.000	32.550.000
2	27111508-013	Motosierra	Husqvarna	Sueca	Unidad	Unidad	2	2.312.000	4.624.000
TOTAL GENERAL									**37.174.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3